



RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE GIRARDOT

INFORME A LA COMUNIDAD.

De conformidad a lo reglado en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informa a la comunidad en general sobre la existencia del Medio de Control – Pretensión – **PROTECCION DE DERECHOS COLECTIVOS No 2012-00054** propuesta por **ALVARO ANTONIO AREVALO** en contra del **MUNICIPIO DE GIRARDOT**, en la que se solicita SE AMPAREN LOS DERECHOS COLECTIVOS RELACIONADOS CON: El uso, disfrute y defensa del espacio público; acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad publica; la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, los que señala son objeto de vulneración por parte del Municipio de Girardot. Demanda que fue admitida mediante auto de fecha once (11) de septiembre de 2012.

El presente se fija en la secretaria del Juzgado por el Término de cinco (05) días, **hoy diez y nueve (19) de Septiembre de 2012 a las 08:00 am.**

LUIS ANGEL MURILLO G.



CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO.

Hago constar que la anterior informe a la comunidad permaneció fijado en el lugar público de la secretaria del Juzgado por el término de cinco (05) días, el cual fue desfijado hoy **veinticinco (25) de septiembre de 2012 a las 06:00 pm.**

LUIS ANGEL MURILLO G.

Secretario.